



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Marzo 1 - 2021

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216540047471	654	Eliber Jimenez	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	La carrera 33 no existe, de la carrera 30 pasa a la 33ª		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

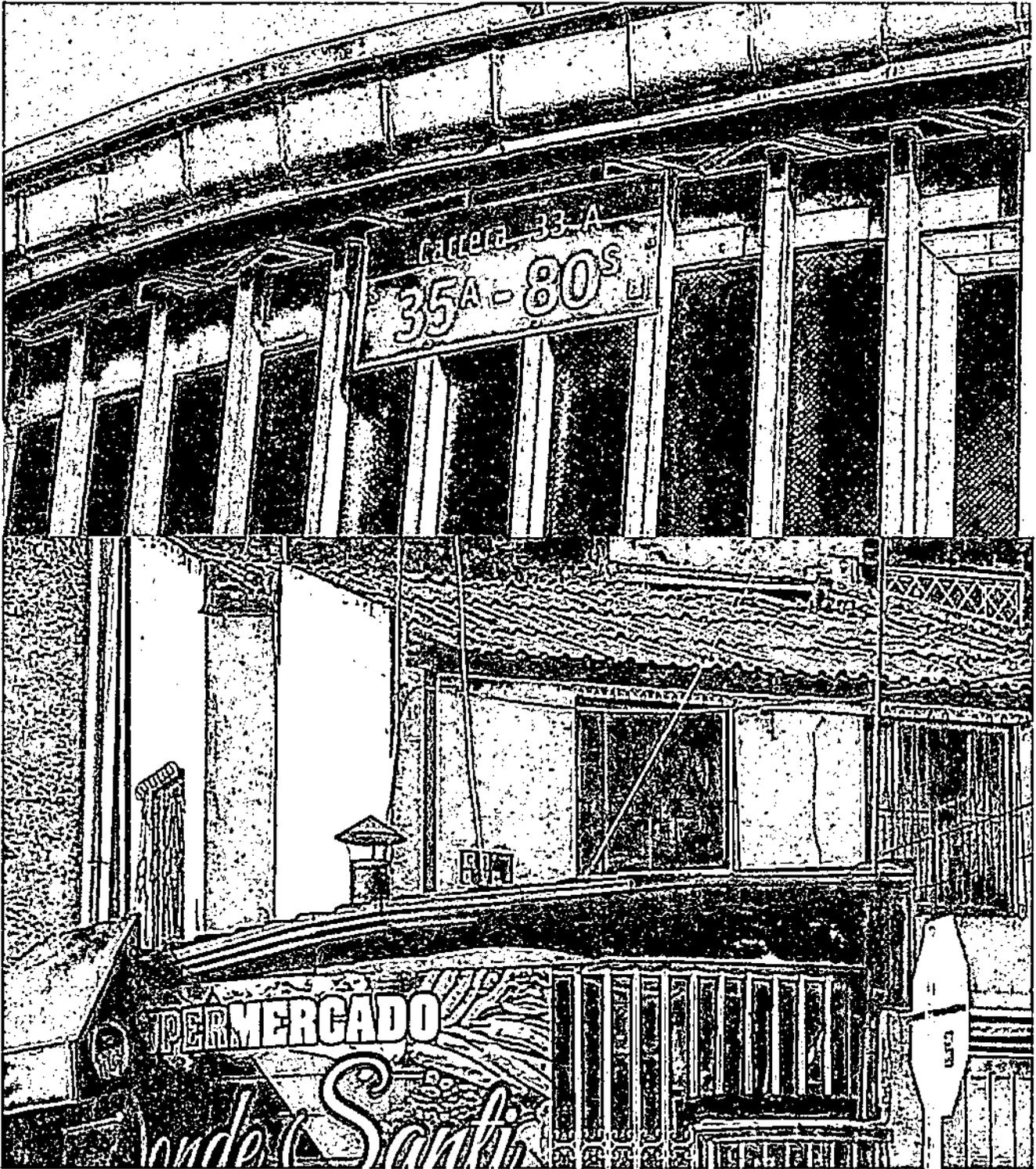
Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 23 MAR. 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, 29 MAR. 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





NEILDA RUTH

**INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLÍCIA**

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)

ELIBER DE JESUS JIMENEZ GIRALDO

PROPIETARIO (S) Y/O REPRESENTANTE LEGAL

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO" SUPERMERCADO LA GRAN COSECHA VM"

**CARRERA 33 No. 35 A – 85 SUR – ACTUAL.**

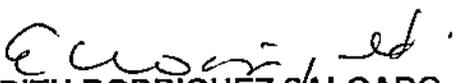
Ciudad.

**EXPEDIENTE No. 2020653490101736E.**

ART. 92 NUMERAL 12 C.N.P. – LEY 1801-2016

Sírvase comparecer ante este despacho **INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLICIA** - **UBICADA EN LA TRANSVERSAL 21 A No. 19 – 54 SUR PISO 1º**. Enterarse del contenido del auto de fecha Octubre 08 de 2020, en horas de oficina tan pronto como reciba la presente comunicación. Fin llevar a cabo Audiencia Pública el día **05** del mes de **MAYO** de **2021** a la hora de las **02:00 P.M.** Se informa que en diligencia audiencia pública le concederá el uso de la palabra, podrá exponer sus argumentos, presentar las pruebas que pretenda hacer valer, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Art. 87 del C.N.P., debe presentarse día y hora señalado con documento de identidad.

*Devoción*

  
**EDITH RODRIGUEZ SALGADO**  
Inspectora 15"C" Distrital de Policía

*La carrera 33 no existe, de la carrera 30 pasa a la carrera 33ª.*

Anexo:0

Elaboro Doris E Galvis

Revisó y Aprobó: Edith Rodríguez Salgado – Inspectora 15"C" Distrital de Policía.

10